

PLENO ORDINARIO DE 23 DE JULIO DE 2016



ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Recurso contra acuerdo aprobación inicial ordenanza reguladora de tenencia de animales domésticos.
3. Alegaciones ordenanza reguladora IBI.
4. Decretos de alcaldía.
5. Informes de alcaldía, mancomunidades y consejos escolares.
6. Mociones.
7. Ruegos y preguntas.

Antes del comienzo del pleno tomó la palabra el Secretario, D. Jaime Cano Pazos, para indicar que dejaba el cargo, al no poder compatibilizar el puesto de Secretario en Pezuela con el de Villalón de Campos, provincia de Valladolid, ya que el trabajo le estaba desbordando y no podía realizar sus funciones en unas condiciones adecuadas. A continuación, tomaron la palabra el alcalde y nuestro portavoz para agradecerle el esfuerzo y los servicios prestados a nuestro municipio.

Desde estas páginas queremos mostrar a Jaime Cano Pazos nuestro agradecimiento por la labor desarrollada y por la actitud correcta que ha mantenido tanto con el Equipo de Gobierno como con la Oposición.

1.- Nuestro grupo presentó diversas erratas y correcciones al borrador del acta. Una vez que finalizó la exposición por parte del portavoz de nuestro grupo, el concejal de CdP propuso también una modificación al punto 3 del pleno (ordenanza reguladora de tenencia de animales domésticos), sorprendentemente el alcalde, sin presentar ninguna propuesta de modificación del acta, sin conocer si había uno o dos borradores por aprobar y sin saber si estaba incluida o no la información del sorteo para las mesas electorales en él, pidió al Secretario que rehiciera el borrador y que lo trajera de nuevo al próximo pleno para su aprobación. Así mismo desde nuestro grupo le indicamos que, si la intención era esa, lo correcto hubiera sido retirar ese punto del orden del día para no haber perdido tiempo en el pleno ni en la revisión del borrador por parte de los concejales.

Se votó posponer la aprobación del acta para el siguiente pleno, siendo el resultado:

Votos a favor: 4 (3 del PP+1 CdP).

Votos en contra: 2 (IU-PEZUELA).

Abstenciones: 1 (Juan Antonio Balado-IU-PEZUELA).

Consideramos que, por parte del alcalde, fue una falta de respeto al Pleno el considerar, después de dejar debatir este punto y no retirarlo del orden del día, que había que posponer la aprobación del borrador. Teniendo en cuenta que el alcalde es el que determina la fecha del pleno y que es de suponer que tiene acceso al borrador del acta antes que el resto de concejales, tenía tiempo suficiente para revisar el borrador y proponer las pertinentes modificaciones, tal y como realizamos desde nuestro grupo en un plazo sensiblemente inferior. Su propuesta de posponer la aprobación del acta demuestra el poco respeto que tiene al resto de la Corporación y a la labor del Secretario, que minutos antes había anunciado que éste iba a ser su último pleno en Pezuela.

2.- Tomó la palabra el alcalde para indicar que el recurso de reposición presentado por IU-PEZUELA contra el acuerdo de aprobación del borrador de la ordenanza no se podía admitir y dio la palabra al Secretario para que explicara cuál era la causa. Éste explicó que de la lectura literal del **artículo 92 del ROF**, se entendía que, en este caso, no se vulneraba dicho artículo, ya que la Oposición había dispuesto de todos los documentos necesarios para el debate, y que además había jurisprudencia al respecto. Nuestro portavoz indicó que de la lectura de dicho artículo se desprende, además de lo expresado por el Secretario, que se podía solicitar la retirada de cualquier expediente y que esa petición debería someterse a votación. No obstante, se realizó una votación para decidir si era admitido o no, siendo rechazado por 4 votos en contra de su admisión (3 del PP + 1 de CdP), frente a los 3 votos a favor de su admisión de IU-Pezuela.

3.- El concejal de CdP, J. Luis Casero, y miembro del Equipo de Gobierno, presentó una alegación **en contra del acuerdo suscrito en su día entre todo el Equipo de Gobierno y el grupo de IU-PEZUELA**, mediante el cual IU-PEZUELA retiraba las alegaciones a la ordenanza reguladora del IBI aprobada en el pleno ordinario de noviembre de 2015 a cambio de que, en un pleno posterior, se aprobaran las alegaciones a dicha ordenanza. En el pleno extraordinario de 9 de abril se aprobó la propuesta de IU-PEZUELA de reducir el impuesto del IBI un 3% a los que lo domiciliaran de un solo pago, votando a favor el concejal J. Luis Casero, propuesta contra la que ahora alegaba.

Antes de la lectura de la alegación, nuestro portavoz pidió la palabra para explicar lo siguiente:

- *El artículo 209.1 del ROF reserva la capacidad de impugnar los actos y acuerdos de las Entidades Locales a los miembros de las Corporaciones Locales que hubieran votado **en contra** de tales actos y acuerdos. El acta de la sesión ordinaria del 9 de abril de 2016 recoge el hecho de que el Sr. Casero votó a favor del punto del que ahora, precisamente, argumenta en su alegación.*
- *El artículo 211.3 del ROF establece que “El plazo para interponer recurso de reposición por los Concejales o miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra del acuerdo se contará la fecha de la sesión en que se hubiera votado el acuerdo”. Dado que éste se tomó el día 9 de abril de 2016, el plazo de 30 días hábiles para presentar su alegación concluyó para el Sr. Casero mucho antes de la fecha de presentación real, que fue el 12 de julio de 2016.*

El Alcalde solicitó un receso para poder consultar al Secretario. En la reanudación del pleno, el Secretario explicó que la norma era tal y como indicó el portavoz de IU-PEZUELA. Por tanto, la alegación presentada por el concejal J. Luis Casero no procedía a ser considerada, al incumplir los artículos 209.1 y 211.3 del ROF, ya que él había votado a favor del acuerdo y además estaba fuera de plazo, retirándose su alegación por nulidad del procedimiento.

De esta forma, la reducción del 3% del impuesto del IBI propuesta por IU-Pezuela podrá entrar en vigor para el ejercicio 2017.

4.-.Nuestro portavoz indicó que faltaban los Decretos de Alcaldía 122 y 123, y no pudieron ser consultados.

5.- El alcalde informó de que la convocatoria del plan PRISMA para el ejercicio 2016-2019 ya ha salido publicado. Aquí se puede consultar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/07/14/BOCM-20160714-1.PDF

El Alcalde manifestó que la cantidad que se asignará a Pezuela rondará 1.200.000€, aunque aún no hay nada publicado. Nuestro portavoz le indicó que, en otra información que dio en el anterior pleno, el alcalde habló de que Pezuela recibiría alrededor de 1.500.000€, contestando éste que era la cantidad que se barajaba.

En cuanto al antiguo PRISMA 2008-2011 (las obras de los colectores), el alcalde afirmó que el proyecto está en periodo de contratación, aunque parece que va retrasado.

Resulta curioso el hecho que, estando aún pendientes de ejecutar los proyectos del Plan PRISMA 2008-2011, la Comunidad de Madrid ya esté convocando el del periodo 2016-2019 y que éste, según la convocatoria, pueda llegar a ser utilizado, en un 90%, no para inversiones, sino para gasto corriente.

Informó también que se ha pedido subvención para asfaltar la calle Oseca. Nuestro portavoz recordó que esa calle debería estar asfaltada ya, pues, según se informó en la legislatura 2007-2011, el constructor que realizó las edificaciones en esa calle se comprometió al acondicionamiento y asfaltado de la misma. Sin embargo, en varias respuestas dadas en aquella legislatura, el alcalde justificaba el que no se le estuviera cobrando el "*permiso de ocupación de espacio público*" a la empresa constructora debido a que había un compromiso por parte de ésta de acondicionar la calle. El coste del permiso de ocupación de espacio público, que el alcalde decidió no cobrar, ascendía cada año a 5.750€ por cada 100 m² de ocupación. Este compromiso en ningún momento fue formal, por lo que ahora no se puede reclamar nada. Por tanto, si se realiza esta obra ahora, tendrá que ser con dinero público proveniente de los impuestos de todos.

El alcalde también informó de que se ha solicitado subvención para festejos taurinos.

A continuación, el concejal J. Luis Casero informó de que el día 16 de junio tuvo lugar un pleno de la Mancomunidad de Pantueña, siendo aprobados los puntos del orden del día por unanimidad. El 13 de julio hubo reunión del Consejo Escolar de la Casa de Niños, donde se aprobó el acta de la reunión anterior, se presentó el Proyecto Educativo, se presentó el Plan de Convivencia, se presentó el Plan de Atención a la Diversidad y las Actuaciones de Régimen Interior, informándose también sobre la Memoria 2015-2016. En cuanto a la Mancomunidad del Este, indicó que hubo una sesión ordinaria el 6 de junio, donde lo más llamativo fue que se dio a sus miembros un informe de la Universidad de Alcalá sobre la optimización en la ubicación de la nueva planta de tratamiento de residuos. Nuestro grupo preguntó las conclusiones a las que llega este estudio y el concejal no supo contestar, pues dijo que solo lo había leído por encima, y afirmó que nos facilitaría una copia. Añadió que el día 11 de julio hubo una convocatoria extraordinaria de la Mancomunidad del Este, en la que se aprobó el acta anterior y se procedió a la votación sobre la ubicación de la planta de tratamiento. Se decidió que la ubicación sea **Loeches** por el 74% de los votos ponderados. El representante del ayuntamiento de Pezuela votó a favor. Nuestro portavoz preguntó por qué no se preguntó al Pleno, respondiendo el teniente de alcalde que consultó al Equipo de Gobierno.

Nos parece escandaloso el hecho de que esta decisión no se haya sometido a la aprobación por parte de los plenos de los municipios mancomunados.

El Alcalde informó de que hubo un Consejo Escolar el día 29 de junio en Corpa, en el que se dio lectura a la Memoria del curso 2015-2016. Sobre la Ayuda para Libros, se han concedido 2 para familias de Pezuela. En cuanto a las evaluaciones externas, los resultados de éstas habían salido por encima de la media de la Comunidad.

Nuestro portavoz preguntó por la Mancomunidad del Alto Henares, a lo que el concejal representante dijo que la próxima semana habría una junta.

6.- No se presentaron mociones.

7.- Nuestro grupo hizo los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

- I. En base a la respuesta que el Sr. Alcalde nos dio en el pleno del pasado 28 de mayo sobre el abandono de las instalaciones deportivas situadas junto al Punto Limpio, rogamos que, de cara a los próximos presupuestos, se tenga en cuenta las posibles reparaciones y mejoras de edificios, mobiliario urbano, calles, etc., y se contemple o amplíe la partida presupuestaria para estas acciones y, si ante esta prioridad no se puede dedicar partida a fiestas o haya que disminuirla, los gastos de éstas corran a cargo de subvenciones solicitadas a la Comunidad de Madrid.
- II. Desde hace años, los usuarios del edificio de La Posada vienen reclamando a este ayuntamiento la reparación de ciertas deficiencias que nunca acaban de acometerse. Como ejemplo, podemos citar las goteras que, en épocas de lluvia inutilizan para su uso la primera y la segunda planta, o los fallos eléctricos que, en épocas de frío y cuando se hace necesaria la calefacción, provocan

constantes cortes de electricidad que pueden ocasionar la avería de sistemas de iluminación y otros aparatos eléctricos. Rogamos se atiendan estas demandas cuanto antes.

- III. Rogamos que, cuando se tenga que cortar una calle debido a las obras o acciones de carga y descarga o reparaciones, se exija la señalización del corte de las mismas.

PREGUNTAS:

- I. El pasado 30 junio le comuniqué por escrito, como portavoz del grupo municipal de IU-PEZUELA, los hechos vandálicos acontecidos durante el recuento de las votaciones del 26 de junio, que afectaron a un concejal de nuestro grupo.
 1. **¿Ha trasmitido estos hechos a la Delegación de Gobierno?** “No”, contestó el alcalde, que añadió que lo había trasladado al sargento de la Guardia Civil y a la Policía Local.
 2. **¿Ha tomado alguna medida al respecto?** “La Policía Local está con ello”, contestó el Alcalde. Nuestro portavoz le indicó que se solicitó (y volvía a rogar en ese momento) comunicar los hechos a Delegación de Gobierno, no porque se pida un privilegio por tratarse de un concejal, como llegó a insinuar el alcalde, sino por las labores que estaba desempeñando éste en la mesa electoral mientras ocurrían los hechos denunciados. El alcalde asintió, comprendiendo el sentido, pero siguió insistiendo en que no iba a comunicar los hechos a la Delegación de Gobierno.
 3. **¿Quién fue la persona que planificó el que no hubiera Policía Local durante el recuento de votos y el cierre del colegio electoral?** “El concejal responsable”, aseguró el Alcalde, afirmando que según el parte de la BESCAM, estuvieron durante el recuento y hasta que acompañaron al Juez de Paz en el traslado de los votos a la Junta Electoral.

No llegamos a entender la negativa del alcalde comunicar estos hechos vandálicos a la Delegación de Gobierno, tal y como le habíamos solicitado por escrito. Dudamos de que su actitud hubiera sido la misma de haber sido el afectado un concejal de su grupo o él mismo.

- II. Queremos felicitar al Sr. Concejales de Cultura por el acierto que ha tenido al hacer coincidir las principales actividades de “La Semana Cultural” con el final de la Campaña Electoral de las Elecciones Generales del 26 de junio. Así, el día 24 de junio, día del cierre de Campaña, programó las siguientes actuaciones:

A las 18,30 horas, obra de teatro.

A las 22:00 horas, concierto de música.

El sábado 25 de junio, Jornada de Reflexión, programó realizar las siguientes actividades:

A las 10:00 horas, encuentro de bolillos.

A las 18:00 horas, taller de dibujo.

A las 22:00 horas, proyección de película.

A las 24:00 horas, coincidiendo ya con el día de las Elecciones, discoteca móvil, hasta las 5 de la mañana.

El domingo día 26, cuando se celebran las votaciones, estaban programadas también las siguientes actividades:

A las 09:00 de la mañana, coincidiendo con la apertura de las urnas, marcha de mujeres.

A las 11:00 horas, concurso de bolos, petanca y rana.

A las 19:30, media hora antes del cierre de las votaciones, grupo de Baile Moderno de Pezuela.

A las 21:00 horas, concierto banda de música municipal, coincidiendo con el recuento.

4. **¿Qué pretendían el Equipo de Gobierno y el Concejal de Cultura al hacer coincidir todas estas actividades con el final de la Campaña Electoral, Jornada de Reflexión y día de votación y escrutinio?** El concejal de cultura dijo que las actividades estaban programadas desde *“hacia tiempo”*.

5. **Aunque las actividades estuvieran programadas de antemano, conocida la fecha de las Elecciones Generales con la suficiente antelación, ¿no pudieron trasladar todas estas actividades a la semana siguiente?** *“No”*, contestó el concejal, *“porque las asociaciones eligieron esas fechas”*.

6. **Si estas actividades estaban ya programadas, y nos consta que estaban programadas desde el mes de abril, ¿por qué ustedes no informaron cuando les preguntamos directamente sobre las actividades de la Semana Cultural en el anterior pleno ordinario de 28 de mayo?**

El Equipo de Gobierno aseguró, en este momento, que habían informado sobre ello.

Sin embargo, en el pleno solo informó al respecto una asistente acerca de una sola actividad (una marcha campestre), programada por la Asociación de Mujeres.

III. El pasado domingo, 17 de julio estaba convocada una carrera ciclista que atravesaba algunas de las calles del casco urbano. Debido a ello, la Policía Local colocó en las mismas unos carteles que prohibían el estacionamiento desde las 07:00 hasta las 14:00 horas del día 17. Sin embargo, la carrera no llegó a celebrarse. A pesar de ello los carteles no fueron retirados. Ello provocó que algunos vecinos tuvieran que retirar sus vehículos de las calles así señalizadas, antes de las 7 horas del domingo, sin ningún motivo.

7. **¿Quién fue el responsable de la organización de la carrera y su coordinación con la Policía Local?**

“Una empresa organizó la carrera y el concejal responsable, Raúl Jiménez, coordinó la Policía Local”, contestó el alcalde.

8. **¿Por qué no se retiraron los carteles nada más tenerse conocimiento de la suspensión de la carrera ciclista?**

“Porque era sábado por la tarde y no había policía”, contestó el concejal.

Sin aceptar en ningún momento que las cosas pudieran haberse hecho mejor, sin necesidad de molestar al vecindario a esas horas, el concejal nos transmitió que le es imposible trasladar la necesidad de retirar esos carteles si él no está presente en el municipio y la Policía Local no está de servicio, como si no hubiera cientos de vecinos y vecinas que se pudieran ofrecer a hacerlo. En particular, los concejales de IU-Pezuela se ofrecieron a que se cuente con ellos también en estas situaciones.

IV. Acerca de la Casa de Niños:

9. ¿Se van a realizar obras de reparación en el centro aprovechando el periodo de vacaciones de verano?

“Se atenderán dentro de las posibilidades del ayuntamiento”, contestó el concejal representante en el Consejo Escolar.

10. ¿Cuáles?

“Realmente, no se han solicitado obras, sino más bien pequeñas reparaciones y material, como reparar la barra de la puerta de entrada y eliminar su chirrido, construir una rampa en la salida de incendios, reparar los protectores de las puertas, reparar la nevera, reparar el suelo del patio, reparar el cargador del teléfono, acondicionar la zona de almacenamiento del patio, sustituir las metopas de las estanterías, y ampliar la dotación de estanterías, armarios, muebles y material”, contestó el concejal representante en el Consejo Escolar.

11. ¿Cuándo?

“En el mes de agosto”, zanjó.

V. Acerca del contrato de *leasing* de sustitución de las luminarias de la red eléctrica, por un montante de 34.644€, del cual usted no informó en el pleno ordinario de 29 enero:

12. ¿Qué personal técnico determinó la conveniencia de acogerse al mismo?

“Técnicos municipales, esto es, la arquitecta técnica, el arquitecto superior y el ingeniero industrial”, contestó el alcalde.

Teniendo en cuenta que la concesión se realizó por un sistema de contratación directa sin publicidad:

13. ¿Ha cobrado el Equipo de Gobierno alguna comisión por la adjudicación de este contrato a la empresa finalmente adjudicataria?

“No, ninguna”, contestó el alcalde.

Para evitar que nadie se plantee la posibilidad de que el Equipo de Gobierno pueda caer en la tentación de cometer el delito de exigir una comisión por la adjudicación *a dedo* de contratos, le sugerimos al alcalde que renuncie a la contratación directa sin publicidad y saque a concurso público todas las adjudicaciones, como sería deseable para fomentar la transparencia.

VI. El pasado día 2 de julio tuvo lugar en el Polideportivo situado junto al Punto Limpio un campeonato de fútbol entre algunos equipos de nuestro municipio y los vecinos municipios de Torres de la Alameda y Anchuelo. Cómo viene siendo habitual, el estado de las instalaciones era lamentable, sin mencionar la perenne suciedad que siempre hay en torno al Punto Limpio.

Por otra parte, el alcalde ya ha informado al pleno de que tiene planeado que se lleven a cabo en las instalaciones deportivas ciertas obras de mejora.

14. ¿Se ha recibido ya la subvención solicitada para ello?

“No”, contestó el alcalde.

15. Si no se concede la subvención, ¿el ayuntamiento realizará las obras previstas este año, al margen de la misma?

“Sí, dentro de la partida del presupuesto destinada a ‘mantenimiento y mejoras’”, contestó el alcalde.

VII. Acerca de la Agrupación de Protección Civil:

16. ¿En qué estado se encuentra a día de hoy?

“Activa”, contestó el alcalde.

17. ¿Cuántas personas la integran?

“Ahora, 4 personas. Antes había 10, pero algunos han dimitido (entre ellos, el jefe), y otros han pedido una baja temporal”, contestó el alcalde.

18. ¿Qué planificación tiene esta alcaldía acerca de este servicio a medio y largo plazo?

“Que vuelvan los voluntarios. Contaremos con voluntarios de otras agrupaciones para realizar servicios, si seguimos sin tener recursos”, contestó el alcalde.

VIII. Sobre los gastos en festejos:

19. ¿Cuánto se lleva gastado en este concepto en el actual ejercicio económico, incluyendo conciertos, materiales, otras actividades, etc.?

“Ahora no puedo aportar ese dato: se lo proporcionaré en el próximo pleno”, contestó el alcalde.

IX. En el último pleno ordinario, el Sr. Alcalde por fin informó acerca del Consejo Escolar del Colegio en el que se aprobó la PGA 2015-16, comprometiéndose a facilitarnos una copia. Sin embargo, a día de hoy no la hemos recibido.

20. ¿Por qué?

“Al acabar ese pleno se la iba a facilitar, pero usted ya se había ido”, contestó el alcalde.

21. ¿Cuándo la recibiremos?

“Le haré una copia luego si puedo o se la dejaré en el casillero”, contestó el alcalde.

X. Acerca de las obras de los colectores del Plan PRISMA 2008-2011, el Sr. alcalde ya se ha reunido con algunos de los vecinos afectados. Sin embargo, no ha habido una convocatoria oficial y abierta, con lo que otros vecinos también afectados no tienen noticia alguna sobre el estado del proyecto ni han tenido opción a dar su opinión al respecto.

22. ¿A qué se debe este trato diferenciado?

“Esos vecinos vinieron con una queja sobre el estado de la calle y pidieron una reunión. Cuando se vaya a llevar a cabo la obra, se convocará una reunión con todo el vecindario afectado”, contestó el alcalde.

XI. En el pasado pleno ordinario se aprobó una moción del grupo de IU-Pezuela sobre la utilización de herbicidas en las cunetas de nuestro municipio.

23. ¿En qué fecha se han llevado a cabo los dos acuerdos contemplados en dicha moción?

“Solo se ha hablado con Carreteras. El Secretario redactará una carta y se enviará”, contestó el alcalde.

Desde el mes de mayo, en que se aprobó nuestra moción, al ayuntamiento no ha tenido tiempo, según el alcalde, para llevar a cabo lo aprobado por el Pleno. ¡¡Dos meses para redactar una carta y enviarla!!

XII. También en el pasado pleno ordinario desde el Equipo de Gobierno se nos aseguró que las firmas recogidas por el vecindario solicitando que todos los

autobuses pasen por Los Caminos se llevarían en mano a la Dirección del Consorcio de Transportes.

24. ¿Ha tenido ya lugar dicha reunión?

“No: aún no nos han citado. Espero que nos citen en agosto”, contestó el alcalde.

25. ¿Se entregaron las firmas?

“No”, contestó el alcalde.

XIII. También en el pasado pleno ordinario el alcalde aseguró que tenía ya redactada una carta dirigida al vecindario informando sobre el servicio municipal de recogida de restos de poda y retirada al Punto Limpio.

26. ¿Aún no se ha enviado?

“No”, contestó el alcalde.

27. ¿Por qué?

“Se iba a entregar con el programa de la Semana Cultural, pero preferimos que la revisara el Secretario. Solo se recogerán esos restos los lunes”, contestó el alcalde.

XIV. El Decreto de Alcaldía número 105/16 determina un pago al Tesorero, D. José Luis Cano, por un importe de 27€ en concepto de gasto por desplazamiento a Madrid.

28. ¿Para qué se realizó dicho desplazamiento?

“Para ir a la Dirección de Juventud y Familia, a por unos libros y unos folletos”, contestó el concejal.

XV. El Decreto de Alcaldía número 121/16 determina la contratación de un préstamo con una entidad bancaria por un montante de 50.000€ con un plazo de amortización de 12 meses y un interés del 0,33%.

29. ¿Para qué se ha contratado este préstamo?

“Es una renovación de la cuenta de crédito, que se ha renegociado. El año pasado pagamos en torno a 17€ por ella, pues se utilizó muy poco”, contestó el alcalde.

XVI. El Decreto de Alcaldía número 128/16 determina unos pagos a la SGAE por un importe de 680,63€, a El Desván por un importe de 600,55€ y a un saxofonista por un importe de 582,75€.

30. ¿En concepto de qué se han realizado estos pagos?

“A la SGAE se le ha pagado lo que faltaba de la deuda del anterior mandato. Para este año se ha contratado una tarifa plana por unos 800€. Lo de El Desván se refiere a gastos de las asociaciones en la Semana Cultural”, contestó el alcalde.

31. ¿Qué actividades lleva a cabo esta persona con la Banda de Música para cobrar esta cantidad cada mes?

“Da dos clases a la semana, de varias horas cada una. Incluye las actuaciones. Se le pedirá una Memoria del curso. Se trata de una contratación”, contestó el alcalde.

El mismo Decreto de Alcaldía determina también un pago a ECOLAB por un importe de 544,33€, otro pago a STLIMA por un importe de 275€, otro pago a

GESGRUPO por un importe de 527,56€, otro pago a “Rayos y Truenos” por 132€, otro a Adrián Pérez Díaz por 181,50€ y otro a Miguel Micaelo por 363€.

32. ¿En concepto de qué se han realizado estos pagos?

“Lo de ECOLAB es el análisis de las aguas; lo de STILMA, una cámara para un desatranco; lo de GESGRUPO, los libros de la Cuenta General; lo de Rayos y Truenos, la pirotecnia de la Cruz de Mayo. Sobre los dos últimos conceptos, informaré en el próximo pleno, pues ahora no lo recuerdo”, contestó el alcalde.

También, en el mismo Decreto de Alcaldía, se ordena un pago a Trofeos AGHERSL por 331€.

33. ¿A qué trofeos se refiere?

“A las placas y trofeos de la Semana Cultural. Algunas aún están en el ayuntamiento”, contestó el alcalde.

XVII. Conociendo que éste es el último pleno al que asistirá el actual Secretario-Interventor:

34. ¿Podría informarnos sobre quién es la persona con la que han contactado para que ocupe su puesto?

El alcalde dijo que habían contactado con muchos durante estos 8 últimos meses (Hermelinda, la antigua Secretaria de Pezuela; un tal Jorge; Alfredo, el Secretario de Villalbilla; y una amiga del actual Secretario), pero todos han rechazado la oferta. Por otro lado, se han ofrecido tanto el Secretario de Orusco como el Secretario de Anchuelo y Santorcaz, Ricardo Aparicio Pando, con lo que el Equipo de Gobierno está barajando estas dos opciones.

En este punto, desde nuestro grupo advertimos del peligro que supondría que Ricardo Aparicio Pando fuera nuestro Secretario, dando lectura al siguiente documento, fechado en el año 2010:

EL SECRETARIO DE PEZUELA DE LAS TORRES PIERDE LA CONFIANZA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Ricardo Aparicio Pando, titular de la plaza de Secretario-Interventor de Los Santos de la Humosa y en comisión de servicios en Pezuela de las Torres ha sido reprobado por todos los grupos municipales de Los Santos de la Humosa.

En el pleno ordinario celebrado el 15 de julio de 2009 en el Ayuntamiento de los Santos de la Humosa, se ha debatido en el segundo punto del orden del día la SOLICITUD DE RENUNCIA DE DON RICARDO APARICIO PANDO, DE SU PLAZA DE SECRETARIO INTERVENTOR Y, DE NO ACCEDER A LA MISMA, APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

Durante el pleno se leyó un argumentario de 7 páginas en las que se detallaban las presuntas irregularidades cometidas por R.A.P. (denominación que fue utilizada numerosas veces por los concejales de la corporación para referirse a Don Ricardo Aparicio Pando), como, por ejemplo:

- *No haber tramitado los presupuestos del ejercicio 2009.*
- *El presupuesto del ejercicio 2008 no se había presentado a fecha de 12 de diciembre de 2008.*
- *El escaso rigor técnico en la tramitación de Presupuestos de ejercicios anteriores, reiteradamente denunciado por la oposición.*
- *La no existencia desde la toma de posesión de R.A.P de un libro de Resoluciones de Alcaldía.*
- *Redactar un informe que no le correspondía.*
- *Decreto sin firmar por R.A.P. de diciembre de 2007*
- *Las actas de los plenos están sin firmar desde 3 de julio de 1999 hasta el 18 de mayo de 2007 (un total de 135 actas).*
- *Están sin firmar las actas del libro de la Junta de Gobierno Local, comenzando tal irregularidad en agosto de 1999 hasta el 22 de noviembre de 2006.*
- *Siendo secretario del tribunal para la selección de policías de la BESCAM cometió varias irregularidades (el acta del segundo ejercicio está sin su firma, no publicación de la lista de notas del 2º ejercicio, no publicación de convocatoria del 4º ejercicio, el acta del 4º ejercicio la entregó con retraso, presentación de un escrito por un opositor tachándole de un comportamiento autoritario y deleznable).*
- *No presentar las cuentas del año 2008.*
- *Las actas de la Comisión informativa del Plan General de Ordenación Urbana de 27 de junio de 2007 y de 22 de octubre de 2008, están sin redactar y firmar por R.A.P.*
- *La no emisión de un informe solicitado por el Alcalde con fecha 24 de enero de 2006.*

Concluía el escrito con el siguiente texto: "En definitiva, consideramos que muchos de los hechos relatados constituyen presuntas infracciones administrativas que previa a la tramitación de expediente disciplinario ante la Administración General del Estado, pueden suponer la separación de Don Ricardo Aparicio del puesto de trabajo en la plaza del Ayuntamiento de los Santos de la Humosa. Además nos produce una gran extrañeza que el Sr. Aparicio Pando se marche a otro municipio (Pezuela de las Torres) en comisión de servicios, teniendo la plaza en propiedad de los Santos de la Humosa. Por todo ello, y para evitar la incoación de un expediente disciplinario ante la Administración General del Estado, presentamos al Sr. Don Ricardo Aparicio Pando un escrito para que renuncie a su plaza en el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa el cual adjuntamos al presente informe."

Este punto, presentado por el PP, fue aprobado.

XVIII. Al finalizar el último pleno ordinario, el pasado 28 de mayo de 2016, en el turno de preguntas posterior, un vecino puso en conocimiento de esta alcaldía el hecho de que una finca rústica de propiedad pública había sido vallada y cultivada por unos particulares.

35.¿Lo recuerda?

"Sí", contestó el alcalde.

36.¿Qué acciones ha llevado a cabo el Sr. Alcalde al respecto de esta ocupación ilegal?

El alcalde dijo que lo de 'ilegal' había que dejarlo a un lado, puesto que esa finca se subastó para su uso cuando era alcalde la persona que lo había denunciado, adquiriéndola en subasta "*la mujer de Florentino, Margarita Horche*". Esta finca salió a concurso en la anterior legislatura, pero nadie se lo ha comunicado a estas personas, como debería haberse hecho. Lo que sí es ilegal es el vallado, lo cual será denunciado. Además, al parecer, tampoco están pagando actualmente nada por la ocupación de la parcela. El alcalde se comprometió a enseñarnos la documentación que sobre el asunto pueda recabar el Ayuntamiento.

Tal finca, la número 5159 del Polígono 4 de nuestro municipio, en efecto ha sido vallada ilegalmente (sin licencia) y cultivada sin permiso (que sepamos) del propietario, que no es sino este ayuntamiento.

37. ¿Ha concedido el Sr. Alcalde permiso a los actuales ocupantes de la finca municipal para su vallado y su utilización con fines agrícolas?

"No", contestó el alcalde.

Acabado el pleno, nuestro portavoz solicitó un listado de todas las propiedades municipales y señaló la necesidad de que estén perfectamente identificadas.